



PNT- Reglamentación de trabajos de investigación de fin de Grado, Expertos, Programas de Doctorado, Master y Proyectos de investigación.

La demanda de colaboración de las Universidades, Institutos de investigación, y otras estructuras de investigación, con el Complejo Hospitalario Universitario de Granada (CHUG) se va incrementando día a día, con respecto a la Universidad, uno de los motivos es la implantación del grado y el incremento de los programas de post-grado: Expertos, Masteres y estudios de doctorado.

La elevada demanda de distintos recursos de apoyo a la investigación del CHUG, ha puesto de manifiesto la necesidad de normalizar el proceso dentro de los Hospitales para dar respuesta de forma eficaz a dichas demandas.

Uno de los objetivos primordiales del CHUG es prestar servicios a la Sociedad de forma eficaz, transparente y con el mayor grado de calidad. De otro lado, el cuidado de nuestros pacientes exige el cumplimiento de todas las normas éticas establecidas, respetando siempre la voluntad de los pacientes y familiares, preservando sus derechos.

Requisitos previos:

- 1.- Si el trabajo planteado es sobre pacientes o sus registros deben adjuntar el certificado del Comité de Ética de Investigación Biomédica Provincial de Granada.
- 2.- Si se prevé algún tipo de relación o intervención con los pacientes es necesario nombrar un tutor o investigador hospitalario, ya que el personal investigador que no es de la institución no puede tener relación con los pacientes
- 3.- Cuando se trate de un proyecto de investigación es necesario la firma de un acuerdo en la Unidad de apoyo a la Investigación de las partes interesadas.

Trabajos fin de Grado, Experto, Doctorado y Master

1.- Para los trabajos FG, estamos en conversaciones con el Comité de Ética en el sentido de que la solicitud de valoración por dicho comité pueda efectuarse de forma abreviada. Pueden adjuntarlo si lo poseen o en su defecto el Hospital los remitirá al mismo.

2.- En el supuesto anterior deberá nombrarse un miembro de la UGC donde se recluten los pacientes, médico, enfermero, fisioterapeuta o terapeuta Ocupacional, para que tutorice al alumno en su contacto con los pacientes. Por un lado el codirector hospitalario facilitará el cumplimiento de los objetivos del trabajo y de otro, estará en contacto con los pacientes ya que el personal que no es del SAS no puede realizar ninguna labor asistencial.

Dicho tutor o codirector hospitalario puede ser propuesto por ustedes o propuesto por el hospital en las situaciones que desconozcan o no puedan nombrarlo desde la facultad.

¿Quién y donde debe efectuar la demanda al Complejo HUG ?

El vicedecanato de Ordenación Académica de cada Facultad o el coordinador del título debe de reunir las solicitudes de TFG fijando unos plazos para hacer llegar las distintas propuestas a la Unidad de Apoyo a la investigación. Estas fechas podrían ser hasta el día 30 de noviembre y para la convocatoria de Febrero el 28 de Febrero. La recepción de las distintas solicitudes



serán contestadas, orientadas y aprobadas, dependiendo del número de solicitudes, en un plazo máximo de dos meses.

Documentación:

1.- Descargar de la página WEB de los hospitales el formato de solicitud (Anexo 1) y enviarlo al coordinador del título. El será el encargado de su envío de todos los trabajos a la Unidad de de gestión y apoyo a la investigación del Complejo Hospitalario Universitario de Granada

2.- La comisión que evalúe las propuestas se pondrá en contacto con el tutor del trabajo en caso de tener que ampliar la información y les facilitará lo más rápidamente posible la aceptación y si cumple todos los requisitos el acceso al trabajo de campo en unión del tutor hospitalario.

Trabajos fin de Master

El coordinador del Master debería efectuar una sistemática parecida.

Proyectos de investigación.

El Investigador efectuara la solicitud de recursos cumpliendo todos los requisitos. En el caso de participación de personal del hospital se firmara un convenio en la Unidad de gestión y apoyo a la investigación entre las partes.

Solicitud. PNT-Anexo 1